

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MAGALY ALEJANDRA PROVEEDOR LEMA CRESPO.

0 2 DIC 2020

ALGARROBO, **DECRETO Nº VISTOS:**

1838

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAI

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.

4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3

7. D.A 1800 de fecha 26.11.2020, Modifica Orden de Subrogancias del cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 478 de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas(s)

9. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°23551, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requieren compra de 25 dispensadores de Gel Sanitizante y 25 de Pediluvios Sanitarios para uso Dependencias Municipales.
- Que, dada la emergencia sanitaria generada a raíz de la propagación del Virus COVID-19, es indispensable disponer de artículos y productos sanitarios para los usuarios y funcionarios municipales en las dependencias municipales.

DECRETO:

- 1. Autorícese la contratación del Proveedor Magaly Alejandra Lema Crespo , Rut Nº 11.657.005-k , con domicilio en Punta Gruesa 821 Maipu para que este último provea de pediluvios y Dispensadores de Gel.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Magaly Alejandra lema Crespo la suma de \$ 1.375.640 .- (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta pesos) impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-07-001 " EMERGENCIA COVID-19".

OBSERVACIÓN A

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

I. MUNICIPALIDAD I FECHA (1)

MARIA CONSUETO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (s)